

INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SUBASTA PÚBLICA No. IEPC/CAABMyCS/OA/SP001/2026
BASES
SUBASTA PÚBLICA DE TRES (03) UNIDADES VEHICULARES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con fundamento en los **Acuerdos No. IEPC/JGE-A/032/2025 y IEPC/JGE-A/031/2026**, emitidos por la Junta General Ejecutiva, y con base en lo dispuesto por los artículos 11 y 14 de los Lineamientos sobre las Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto; así como en los artículos 3, fracción XLVII, 37, fracciones I y IV, 62, 63, 64, fracción III, 65, 74, 75, 76 y 77 de los Lineamientos para el Registro, Control y Baja de Bienes Muebles del Patrimonio del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, y el apartado denominado “Desincorporación por la vía de subasta pública” del Manual de Procedimientos para el Registro, Control y Baja de Bienes Muebles del Patrimonio del Instituto, convoca a participar en la **Subasta Pública No. IEPC/CAABMyCS/OA/SP001/2026, relativa a la enajenación de tres (03) unidades vehiculares propiedad del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.**

1.- DESCRIPCIÓN Y VALOR BASE DE ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS

1.1. OBJETO DE LA SUBASTA: ENAJENACIÓN DE 03 UNIDADES VEHICULARES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

2.- CONDICIONES GENERALES

Ninguna de las condiciones establecidas en las presentes bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

2.1. ACREDITACIÓN DEL OFERTANTE.

Tratándose de personas morales, el licitante deberá acreditar la existencia legal de su representada mediante la presentación del original o copia certificada del acta constitutiva, así como del original o copia certificada del instrumento público en el que consten la personalidad y las facultades de su representante legal.

En caso de que el trámite sea realizado por persona distinta al representante legal, deberá presentar carta poder simple, debidamente requisitada en original y suscrita ante la presencia de dos testigos.

En caso de ser persona física deberá acreditarse con su credencial para votar vigente.

2.1.1 LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, SON LOS SIGUIENTES:

- A. No encontrarse en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 87 de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto.
- B. Ser persona física o moral, que posea plena capacidad jurídica y no se encuentre impedido civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones y cuyo objeto social esté relacionado con el motivo de esta invitación.

3.- RECEPCIÓN DE OFERTAS

3.1.- RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse mediante escrito, en sobre cerrado, con tres días de anticipación a la fecha de celebración del concurso, adjuntando el comprobante de adquisición de las bases. La documentación se recibirá en la Oficialía de Partes de este Instituto, la cual la remitirá al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, en acompañamiento de la Oficialía Electoral de este Instituto, ubicado en la 10.^a Sur Poniente, esquina con la 21.^a Poniente Sur, número 1110, colonia Penipak, C.P. 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en un horario de **10:00 a 14:00 horas, del 4 al 6 de agosto de 2026**, el cual resguardará los sobres cerrados hasta la celebración del concurso.

3.2.- REQUISITOS PARA SUS PROPUESTAS

En términos de lo dispuesto en el apartado "Desincorporación por la vía de subasta pública", párrafo cuarto, fracción VI, del Manual de Procedimientos para el Registro, Control y Baja de Bienes Muebles del Patrimonio del Instituto, los participantes deberán presentar un sobre debidamente cerrado y firmado, rotulado en su parte exterior con el nombre y domicilio de la persona física o moral, el número de la subasta, el número de lote y el nombre del Instituto.

El sobre deberá contener la documentación que se indica a continuación:

- I. Copia de identificación de credencial de elector vigente;
- II. Las bases debidamente firmadas por el participante en cada una de las hojas;
- III. Escrito del participante en el que se compromete a cumplir con en los términos de las presentes bases, con lo correspondiente a las maniobras de transporte y retiro de los vehículos enajenar (ANEXO II);
- IV. Copia simple y legible del comprobante de domicilio vigente no mayor a los 3 meses;

- V. Cheque de caja cheque nominativo a nombre de la persona participante expedido por una institución bancaria a favor del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el 15% del precio mínimo de venta del vehículo objeto de la propuesta.
- VI. El monto de la oferta económica por el bien de su de interés;
- VII. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste contar con la disponibilidad de los recursos para cubrir el monto ofertado.

Las personas interesadas deberán leer cuidadosamente el contenido de las presentes bases y serán responsables de su debido cumplimiento. Los errores, omisiones o inconsistencias que se adviertan en la documentación presentada serán imputables exclusivamente a los ofertantes, quienes asumirán la responsabilidad administrativa y legal que, en su caso, corresponda.

Los ofertantes deberán presentar una oferta por cada unidad, en sobre debidamente cerrado, considerando como mínimo el precio de venta establecido en el **Anexo I** de las presentes bases.

4.- LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS Y EMISIÓN DEL FALLO.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado "Desincorporación por la vía de subasta pública", párrafo cuarto, fracción V, inciso a), del Manual de Procedimientos para el Registro, Control y Baja de Bienes Muebles del Patrimonio del Instituto, el acto de apertura de ofertas se llevará a cabo en la Sala de Usos Múltiples del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, ubicada en Periférico Sur Poniente número 2185, colonia Penipak, C.P. 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **las 14:00 horas del viernes 7 de agosto de 2026.**

En este acto únicamente podrán estar presentes las personas participantes que hayan registrado previamente su asistencia y entregado el o los sobres correspondientes.

Después de la hora señalada y durante el desarrollo del acto, no se permitirá el acceso a ningún participante.

Durante el acto queda prohibido a las personas participantes el uso de celulares.

Se formulará el acta correspondiente, en la que se hará constar el listado de propuestas aceptadas, y en su caso, las rechazadas, indicando el motivo de su rechazo o descalificación, así como el fallo relativo a la adjudicación de los vehículos.

El acta respectiva será firmada por las y los integrantes del Comité y por las personas participantes que se determinen durante el acto. La falta de firma de alguno o algunos de los participantes no invalidará su contenido ni los efectos del acto.

5.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Los resultados de la presente Subasta Pública se publicarán el viernes **7 de agosto de 2026** en la página oficial del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana: <https://www.iepc-chiapas.org.mx>.

6.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

Serán considerados como motivos de descalificación de las personas participantes los siguientes:

- a. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases.
- b. Presentar mal requisitada la cédula de ofertas de cada vehículo (Anexo III).
- c. Ocasionar disturbios dentro de las instalaciones del Instituto, ya sea previo al evento o durante su desarrollo, será motivo de descalificación. En tal caso, se solicitará a la persona involucrada que abandone el lugar del evento y, en caso de resistencia, se podrá requerir la intervención del servicio de seguridad. Estos hechos se harán constar en el acta de apertura de ofertas y fallo, y se remitirá una copia de la misma a la Contraloría General y a la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso del Instituto, para los efectos que correspondan.

Los motivos de descalificación del participante, se asentará en el acta correspondiente.

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará a favor de la persona participante de la siguiente manera:

- a. Que cumpla con todos los requisitos de las presentes bases
- b. Que presente la propuesta económica de mayor valor.

Una vez iniciado el acto de apertura, las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, abrirán los sobres y revisarán los documentos que en ellos se encuentren a fin de verificar que se cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las presentes bases.

En el supuesto de que existiera un empate entre dos o más ofertas el comité llevará a cabo la adjudicación por sorteo manual por insaculación, en el que participará con un boleto cada oferta empatada, mismos que serán depositados en una urna transparente para la extracción del boleto ganador, siendo este último en favor de quien se adjudicará la subasta, esto conforme a lo establecido en el apartado "Desincorporación por la vía de subasta pública", párrafo cuarto, fracción IX del Manual de Procedimientos para el Registro, Control y Baja de Bienes Muebles del Patrimonio del Instituto.

Una vez que se constate lo anterior, se registrarán únicamente las ofertas de los participantes que hayan cumplido con los requisitos, mismas que se harán del conocimiento de los participantes. Al término del análisis y registro de ofertas se emitirá el fallo.

8.- GARANTÍAS

De en términos del apartado "Desincorporación por la vía de subasta pública", cuarto párrafo, fracción VII, del Manual de Procedimientos para el Registro, Control y Baja de Bienes Muebles del Patrimonio del Instituto, la persona participante **deberá presentar como garantía de la seriedad de la propuesta**, el importe equivalente al **15% del precio mínimo de venta del vehículo objeto de la propuesta**, mediante cheque de caja o cheque nominativo a nombre de la persona participante expedido por una institución bancaria a favor del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

A las personas participantes que no resulten adjudicadas se les regresará su garantía al término del evento. En el caso de los ganadores, la garantía permanecerá en custodia de la Secretaría Administrativa de este Instituto, hasta que se haya efectuado el pago total del vehículo adjudicado.

9.- EMPATE EN LA OFERTA.

En caso de presentarse un empate entre las ofertas de la subasta, el Comité procederá a realizar un sorteo manual por insaculación. Para ello, se asignará un boleto a cada una de las ofertas empatadas, los cuales serán depositados en una urna transparente, de la cual se extraerá un solo boleto. La persona titular de la oferta correspondiente al boleto extraído será quien se adjudique la subasta, en término a lo establecido en el apartado "Desincorporación por la vía de subasta pública", párrafo cuarto, fracción IX, del Manual de Procedimientos para el Registro, Control y Baja de Bienes Muebles del Patrimonio del Instituto.

10.- PAGO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN.

Las personas participantes ganadores efectuarán el pago de los vehículos adjudicados por el total de su oferta, a través de depósito bancario a la **CUENTA: 4057466831/ CLABE BANCARIA: 021100040574668312, REFERENCIA: SP001-2026**, Institución Bancaria **HSBC**, a nombre del del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, debiendo presentar el comprobante de pago original ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Instituto, donde se les expedirá el recibo oficial correspondiente.

El pago total podrá realizarse a partir de la emisión **del acta de fallo y hasta el día 16 de agosto de 2026 (días naturales)**, de conformidad con lo establecido en el apartado "Desincorporación por la vía de subasta pública", párrafo cuarto, fracción XII, del Manual de Procedimientos para el Registro, Control y Baja de Bienes Muebles del Patrimonio del Instituto, el cual establece que la persona compradora contará con un plazo máximo de 10 días naturales para efectuar el pago correspondiente de la compra.

En el caso de que la persona participante ganadora incumpla con el pago de los bienes, el Instituto hará efectiva la garantía correspondiente y los bienes podrán ser objetos de una nueva enajenación por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 64 de los Lineamientos para el Registro, Control y Baja de Bienes Muebles del Patrimonio del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

11.- RETIRO DE LOS VEHÍCULOS.

De acuerdo con el apartado "Desincorporación por la vía de subasta pública", cuarto párrafo, fracciones XII y XIV, del Manual de Procedimientos para el Registro, Control y Baja de Bienes Muebles del Patrimonio del Instituto, el retiro de los vehículos adjudicados, se realizará mediante orden de entrega elaborada por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, una vez presentado el original del recibo oficial por concepto del pago correspondiente.

Las personas participantes ganadores tendrán como plazo máximo hasta el día **21 de agosto de 2026** para el retiro de los vehículos enajenados. El horario para las maniobras, retiro, transporte de vehículos, será convenido por ambas partes, al momento de la entrega-recepción de la orden de entrega. Las maniobras, retiro y transporte de los vehículos serán por cuenta y riesgo del participante ganador.

A partir de la entrega oficial del vehículo adjudicado el Instituto quedará liberado de cualquier responsabilidad, por lo que el participante ganador deberá retirarlo en el plazo establecido.

El Instituto no aceptará reclamaciones posteriores a la enajenación de estos vehículos.

12.- ESTADO FÍSICO DE LOS VEHÍCULOS.

Los vehículos se entregarán en el estado en que se encuentren, por lo que el Instituto no será responsable por anomalías de cualquier tipo que llegaran a presentarse.

13.- VERIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS.

Las tres (03) unidades vehiculares objeto de la presente enajenación podrán ser verificadas en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Elecciones y Participación

Ciudadana, ubicado en la 10.^a Sur Poniente, esquina con la 21.^a Poniente Sur, número 1110, colonia Penipak, C.P. 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas en el periodo comprendido del **15 al 04 de agosto de 2026** (días hábiles) en un horario de **10:00 a 14:00 horas**.

Para realizar la verificación física de las unidades, las personas interesadas deberán presentar el recibo original que acredite la adquisición de las bases de la presente subasta.

14.- SANCIONES.

De conformidad con lo establecido en el apartado "Desincorporación por la vía de subasta pública", cuarto párrafo, fracción XIII, del Manual de Procedimientos para el Registro, Control y Baja de Bienes Muebles del Patrimonio del Instituto, en caso de que la persona participante ganadora no cumpla con las obligaciones contraídas, la garantía que hubiere constituido quedará en beneficio del patrimonio del Instituto. Asimismo, dicha persona no podrá participar en la siguiente subasta pública que lleve a cabo este organismo. En consecuencia, los bienes podrán ser objeto de una nueva enajenación mediante cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 64 de los Lineamientos para el Registro, Control y Baja de Bienes Muebles del Patrimonio del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

15. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades que, en su caso, se deriven del acto de enajenación podrán presentarse dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha del fallo, ante la Contraloría General del Instituto.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 14 de julio de 2026.

Responsable de la enajenación
Presidenta del Comité:

Lic. Nidia Yvette Barrios Domínguez

Persona participante:

Nombre y Firma de Conformidad

SUBASTA PÚBLICA DE TRES (03) UNIDADES VEHICULARES
PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Nº IEPC/CAABMyS/SP001/2026

ANEXO I

RELACIÓN DE VEHÍCULOS A ENAJENAR EN LA SUBASTA PÚBLICA 2026, QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA **07 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 14:00 HORAS** EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DE ESTE INSTITUTO, SITA EN PERIFÉRICO SUR PONIENTE NO. 2185, COL. PENIPAK, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. C.P. 29060. EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No CONTROL.	CAN T.	DESCRIPCIÓN	SERIE	PRECIO SUG. DE VENTA
1	1	VOLKSWAGEN TIGUAN 4 PUERTAS NATIVE 2 LTS; MODELO 2012	WVGGV75N2CW515141	\$ 76,000.00
2	1	CHEVROLET TAHOE PAQUETE D, C/AIRE/ PIEL, QUEMACOCOS, MODELO 2010.	1GNUCBE06AR180408	\$ 118,000.00
3	1	VOLKSWAGEN AMAROK ENTRY TDI, MODELO 2011.	WV1DD02H0B8062856	\$ 53,000.00

EL PRECIO MÍNIMO DE VENTA POR VEHÍCULO ES CON BASE AL DICTAMEN REALIZADO POR PERITO VALUADOR DESIGNADO POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA MEDIANTE EL ACUERDO NÚMERO IEPC/JGE-A/031/2026 Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 28 Y 75 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO, CONTROL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

RESPONSABLE DE LA ENAJENACIÓN

LIC. NIDIA YVETTE BARRIOS DOMÍNGUEZ.
PRESIDENTA DEL COMITÉ.

SUBASTA PÚBLICA DE TRES (03) UNIDADES VEHICULARES
PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

N° IEPC/CAABMyS/SP001/2026

ANEXO II

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR O GANADORA DE LA ENAJENACIÓN DEL VEHÍCULO CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:

NÚMERO DE CONTROL: _____.

DESCRIPCIÓN: _____.

SERIE: _____.

ME COMPROMETO A CUMPLIR EN LOS TÉRMINOS DE LAS BASES RECIBIDAS RESPECTO A LAS MANIOBRAS, TRANSPORTE Y RETIRO DEL VEHÍCULO A ENAJENAR.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA OFERTANTE

SUBASTA PÚBLICA DE TRES (03) UNIDADES VEHICULARES
PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

N° IEPC/CAABMyS/SP001/2026

ANEXO III

Oferta

VEHÍCULO CON NÚMERO DE CONTROL: _____

DESCRIPCIÓN: _____

SERIE: _____

IMPORTE _____
(NÚMERO)

(LETRA)

NOMBRE DE LA PERSONA OFERTANTE:

N° DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL INE: _____

OFERTA QUE HAGO ENTREGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES Y CONVOCATORIA DE LA SUBASTA PÚBLICA N° IEPC/CAABMyS/SP001/2026 DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA, REALIZADA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL.

FIRMA DE LA PERSONA OFERTANTE

SUBASTA PÚBLICA DE TRES (03) UNIDADES VEHICULARES
PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

N° IEPC/ CAABMyS/SP001/2026

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A ____ DE ____ DE 2026

RECIBO OFICIAL DE ENTREGA DE BASES

RECIBÍ DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA DE LA SUBASTA PÚBLICA, LAS BASES PARA TENER DERECHO A PARTICIPAR EN LA ENAJENACIÓN DE TRES (03) UNIDADES VEHICULARES PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EVENTO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA **07 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 14:00 HORAS** EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DE ESTE INSTITUTO, SITA EN PERIFÉRICO SUR PONIENTE NO. 2185, COL. PENIPAK, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. C.P. 29060.

NOMBRE DEL OFERTANTE: _____

N° DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL INE: _____

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: _____

CHEQUE: _____

FIRMA DE LA PERSONA OFERTANTE